



## **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META**

*Unidos por la transparencia en el control de la gestión fiscal*

---

### **RESOLUCIÓN 15 DE 2013** (29 de Enero)

**Por medio de la cual se crea un sujeto de control del orden departamental y se adiciona a los establecidos en el artículo 1º de la Resolución 719 de 2012.**

#### **EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, 16, 65 y siguientes de la Ley 42 de 1993; 9 de la Ley 330 de 1996 y Decreto Ley 267 de 2000 y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 267 de la Constitución Política indicó que control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.
2. Que el artículo 272 de la Constitución Política indicó que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.
3. Que mediante Ordenanza 772 de 2012 la Asamblea Departamental del Meta facultó al Gobernador del Departamento del Meta para determinar la nueva estructura administrativa del departamento.
4. Que mediante Decreto 185 de 2012 expedido por la Gobernación del Meta se creó la Empresa de Petróleos del Llano, Llanopetrol, Empresa Industrial y Comercial del Estado con recursos del 100% provenientes del Departamento del Meta.
5. Que mediante Decreto 221 de 2012 se modificó el artículo 3º del Decreto 185 de 2012, en lo pertinente al objeto de la empresa creada.
6. Que es necesario identificar los sujetos de control de la Contraloría Departamental para que de acuerdo a su naturaleza jurídica y la participación estatal se evalúe la gestión fiscal de los mismos; en concordancia con lo previsto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 42 de 1993, exigir la rendición de cuentas y fijar las cuotas de fiscalización.



## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Unidos por la transparencia en el control de la gestión fiscal*

Resolución 15 de 2013

7. Que mediante la Resolución 719 de 2012 se actualizaron los sujetos y puntos de control relacionados en los artículos 2 y 4 de la resolución 132 de 2011.
8. Que en el artículo 7° de la Resolución 132 de 2011 mediante la cual se establecieron las entidades del orden departamental y municipal sujetas a vigilancia y control de la Contraloría Departamental del Meta y se establecen otras disposiciones se indicó que la condición de sujeto de control se determinará por resolución.

Que con fundamento en lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo 1°. Sujetos de Control del Orden Departamental y Municipal:** Adicionase al artículo 1° de la Resolución 719 de 2012 el siguiente sujeto de control:


N°	ENTIDAD	NIT	CIUDAD	TIPO DE ENTIDAD
1	Empresa de Petróleos del Llano - Llanopetrol	900.537.444-7	Villavicencio	Empresa Industrial y Comercial del Estado


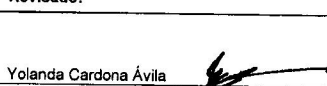
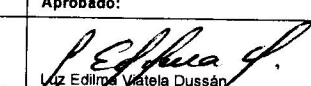
**Artículo 2°. Comuníquese.** El presente acto administrativo se comunicará al representante legal de la Empresa de Petróleos del Llano para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

  
**DORIS SEGUNDA GÓMEZ RIVEROS**  
Contralora Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 Cesar Cruz Cristancho Profesional Universitario	 Yolanda Cardona Ávila Contralora Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo	 Luz Edilma Vistela Dussán Asesora Jurídica Despacho
Fecha: 29/01/2013	Fecha: 29-01-13	Fecha: 29-01-2013